



## Pasos de un comité tutelar

# Los pasos de un comité tutelar

## Paso 1

Solicitar al promotor de Dinadeco de su cantón una primera asesoría sobre el trabajo que deberá realizar el comité tutelar y acceder a la información básica para el trabajo comunal: el reglamento de los comités tutelares, el mini código, las guías de elaboración de planes de protección y demás materiales de trabajo. El material podrán descargarlo en nuestro sitio web [www.dinadeco.go.cr](http://www.dinadeco.go.cr) o bien solicitarlo impreso en las oficinas regionales de Dinadeco. Verifique que la asociación de desarrollo a la cual pertenece el comité tutelar haya reportado a la oficina regional de Dinadeco la constitución del comité, eso se realiza mediante una boleta de registro que se encuentra en el sitio web.



## Paso 2

El comité tutelar debe reunirse por primera vez para conocerse, y elegir un coordinador (mayor de 18 años) y determinar los días y lugares de reunión.

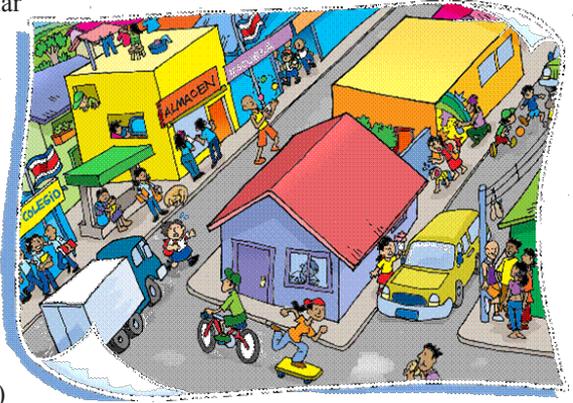
## Paso 3



En la segunda reunión el comité tutelar debe estudiar el Código de la Niñez y Adolescencia y el reglamento de los comités tutelares. (Usar mini código y el reglamento)

## Paso 4

Posteriormente, el comité tutelar debe realizar un diagnóstico acerca de la situación de la niñez y la adolescencia en su comunidad, para eso debe usar las guías para elaborar diagnósticos comunales, investigar la existencia de un subsistema local de protección integral de la niñez y la adolescencia en su cantón (a través de la oficina local del PANI) y verificar si el municipio o gobierno local posee una oficina o funcionario encargado del tema de niñez y adolescencia. Es importante informar ante estas instancias la constitución del comité tutelar y solicitar iniciar un trabajo conjunto que permita el fortalecimiento del mismo.



## Paso 5



Luego, con base en el diagnóstico, el comité tutelar debe armar un plan de trabajo que atienda a las prioridades identificadas mediante la investigación. En ésta construcción es importante estudiar los diagnósticos y planes cantonales de otras instancias (PANI, Subsistema Local de Protección, Municipalidad, Comité Cantonal de la Persona Joven, entre otros).

## Paso 6

Terminados el diagnóstico y el plan de trabajo éste debe ser presentado a la junta directiva de la asociación y ser enviado a las oficinas regionales de Dinadeco para poder asesorarles y apoyarles en el proceso.



## Paso 7



Es el momento de ejecutar el plan de trabajo. Para ello, el comité tutelar podrá coordinar con la asociación de desarrollo y las instituciones y organizaciones que trabajan por la niñez y la adolescencia en su cantón.

Usted también puede realizar consultas mediante nuestro correo [info@dinadeco.go.cr](mailto:info@dinadeco.go.cr) o por nuestra página en Facebook [www.facebook.com/dinadeco](https://www.facebook.com/dinadeco), ó a los teléfonos 2528-4102 y 2528-4101.

También le invitamos a ingresar en nuestro canal en Youtube y encontrar historias de comités tutelares exitosos, para ello usted puede ingresar a [www.youtube.com/dinadecocostarica](https://www.youtube.com/dinadecocostarica)

